



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 177 GG

I.F. N°177 /16.08.2023
I.F. N°066/10.04.2023
I.F. N°153/02.09.2022

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.
Boletín N°15.322-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°138-371) modifican el proyecto de ley contenido en el boletín N°15.322-05 en el siguiente sentido:

- a. Se exceptúa a los convenios marco de contratación de operaciones de venta con pacto de retrocompra, a operaciones de compra con pacto de retroventa y a otras operaciones equivalentes, de ciertas condiciones establecidas durante el período de Protección Financiera Concursal.
- b. Se modifican las condiciones bajo las cuales el Banco Central podrá otorgar créditos en caso de urgencia por falta transitoria de liquidez.
- c. Se regula el decomiso de utilidades o ganancias obtenidas por la fabricación de dinero falsificado.
- d. Se reponen las modificaciones contenidas en el proyecto de ley original, referidas a la facultad del Banco Central para otorgar financiamiento y refinanciamiento a cooperativas de ahorro y crédito (CAC). Asimismo, se reponen las normas sobre fiscalización de las CAC por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- e. Se faculta a las CAC que cumplan con los requisitos patrimoniales fijados, a solicitar el acceso a los servicios que ofrece el proyecto de ley, desde la fecha de entrada en vigencia de la ley.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 177 GG

I.F. N°177 /16.08.2023
I.F. N°066/10.04.2023
I.F. N°153/02.09.2022

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La reposición de la función fiscalizadora de la CMF sobre las CAC, ya está considerada en el Informe Financiero antecedente N° 153, de 2022.

El resto de las indicaciones, dada su naturaleza regulatoria, **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 177 GG

I.F. N°177 / 16.08.2023
I.F. N°066/10.04.2023
I.F. N°153/02.09.2022


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:


SUB
DIRECTORA
Ministerio de Hacienda

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUBDIRECCIÓN DE
RACIONALIZACIÓN
FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA